

### Aviso de las EPDC Contra la Discriminación (actualizado en agosto de 2014)

Las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (EPDC) están comprometidas en garantizar que todos sus empleados actúen en conformidad con las leyes federales y del Distrito de Columbia contra la discriminación, incluyendo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley Contra la Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, la Ley Contra la Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de Individuos con Discapacidades, la Ley de Derechos Humanos del Distrito de Columbia de 1977, y la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008.

En consecuencia, las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (EPDC) no discriminan ni toleran la discriminación contra empleados, solicitantes de empleo o estudiantes en base a una categoría real o percibida a saber: raza, color, religión, origen nacional, sexo (incluyendo embarazo), edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, sexo, identidad o expresión de género, situación familiar, responsabilidades familiares, matrícula, afiliación política, información genética, discapacidad, fuente de ingreso, estado de víctima de un delito intrafamiliar, o lugar de residencia o negocio.

Las EPDC asimismo prohíben el acoso en base a cualquiera de las características protegidas anteriormente mencionadas y la represalia contra una persona por haber presentado un reclamo por discriminación, presentado una acusación de discriminación, o participado en una investigación o litigio de discriminación. Los empleados que se encuentren involucrados en discriminación, acoso o represalia prohibidos quedarán sujetas a medidas disciplinarias.

### Los solicitantes de empleo o empleados que tengan preocupaciones referentes a discriminación, acoso o represalias deben comunicarse con:

Labor Management & Employee Relations District of Columbia Public Schools 1200 First Street, NE, 10 <sup>th</sup> Floor Washington, DC 20002 <a href="mailto:dcps.lmer@dc.gov">dcps.lmer@dc.gov</a> 202-442-5424	O	D.C. Office of Human Rights 441 4th Street, NW, Suite 570N, Washington, D.C. 20001 202-727-4559	O	The U.S. Equal Employment Opportunity Commission 131 M Street, NE, Fourth Floor, Suite 4NWO2F Washington, DC 20507 1-800-669-4000
---	---	--	---	--

### Los estudiantes, padres de familia y guardianes que tengan preocupaciones referentes a discriminación por discapacidad deben comunicarse con:

Colin Bishop Section 504 Coordinator Office of Specialized Instruction District of Columbia Public Schools 1200 First St, NE, 9th Floor Washington, DC 20002 202-442-5485	O	D.C. Office of Human Rights 441 4th Street, NW, Suite 570N Washington, D.C. 20001 202-727-4559
---	---	---

### Los estudiantes, padres de familia y guardianes que tengan preocupaciones referentes a discriminación por sexo deben comunicarse con:

Heather Holaday Title IX Coordinator Office of Teaching and Learning District of Columbia Public Schools 1200 First St, NE, 8 <sup>th</sup> Floor Washington, DC 20002 202-645-6073	O	Assistant Secretary for Civil Rights U.S. Department of Education Office for Civil Rights 400 Maryland Avenue, SW Washington, D.C. 20202-1100 Telephone: 1-800-421-3481 TDD: 877-521-2172 FAX: 202-245-6840 Email: <a href="mailto:OCR@ed.gov">OCR@ed.gov</a>
---	---	---

Los estudiantes, padres de familia y guardianes, y otras personas que tengan preocupaciones referentes a discriminación también pueden utilizar el procedimiento de resolución de conflictos de las EPDC. Hay copias de los procedimientos para padres de familia, guardianes y visitantes disponibles en <http://dcps.dc.gov/DCPS/Files/downloads/DCPSGrievanceProceduresforParentsGuardiansandVisitors.pdf>.

### Los estudiantes, padres de familia, guardianes y otras personas que tengan preocupaciones referentes a discriminación deben comunicarse con:

DCPS Chancellor's Response Team Office of the Chancellor 1200 First Street, NE, 9 <sup>th</sup> Floor Washington, DC 20002 (202) 478-5738	O	Assistant Secretary for Civil Rights U.S. Department of Education Office for Civil Rights 400 Maryland Avenue, SW Washington, D.C. 20202-1100 Telephone: 1-800-421-3481 TDD: 877-521-2172 FAX: 202-245-6840 Email: <a href="mailto:OCR@ed.gov">OCR@ed.gov</a>	O	D.C. Office of Human Rights 441 4th Street, NW, Suite 570N Washington, D.C. 20001 202-727-4559
---	---	---	---	---

### Aviso Contra la Represalia

Las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (EPDC) no intimidarán, amenazarán, coaccionarán, discriminarán, tomarán represalias ni medidas laborales adversas contra ningún empleado, estudiante o voluntario que en buena fe y con intención honesta y sin malicia haga un informe referente a posibles violaciones de leyes, reglamentos o políticas.

La represalia incluye, sin limitación, medidas laborales adversas tales como terminación de empleo; denegación de cualquier gratificación, beneficio o capacitación; reducción del salario o disminución de horas; o cambio o traslado a una posición laboral inferior.

Las personas que violen esta política quedarán sujetas al proceso disciplinario apropiado y correspondiente, incluso a la terminación de empleo.

La siguiente ley Federal y del Distrito concerniente a la no represalia respalda la Política Contra la Represalia de las EPDC.

El Título VII, Sección 704(a), de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, afirma lo siguiente:

(a) Discriminación por hacer acusaciones, testificar, colaborar o participar en procedimientos disciplinarios

Se considerará una práctica laboral ilícita que un empleador discrimine a cualquiera de sus empleados o solicitantes de empleo; que una agencia de empleo, o comité mixto obrero patronal que controle el aprendizaje u otra capacitación o curso de perfeccionamiento, incluyendo programas de capacitación en el trabajo, discrimine a cualquier persona, o que una asociación sindical discrimine a algún miembro de la misma o a algún solicitante de membresía, por haberse opuesto a alguna práctica que este sub-capítulo considere una práctica laboral ilícita, o porque ha hecho una acusación, testificado, colaborado o participado de alguna forma en una investigación, procedimiento, o audiencia bajo este sub-capítulo.

La Ley de Derechos Humanos de 1977, Código Oficial del D.C. §2-1402.61, afirma lo siguiente:

Coacción o represalia

(a) Se considerará una práctica discriminatoria ilícita coaccionar, amenazar, tomar represalias, o interferir con alguna persona en el ejercicio o el goce de, o por haber ejercido o gozado, o por haber ayudado o animado a alguna otra persona en el ejercicio o goce de cualquier derecho otorgado o protegido bajo este capítulo.

(b) Se considerará una práctica discriminatoria ilícita que cualquier persona requiera, solicite o sugiera que una persona tome represalia contra, interfiera con, intimide o discrimine a una persona, porque esa persona se ha opuesto a alguna práctica que este capítulo considera ilícita, o porque esa persona hizo una acusación, testificó, ayudó o participó de algún modo en una investigación, procedimiento o audiencia autorizada bajo este capítulo.

(c) Se considerará una práctica discriminatoria ilícita que cualquier persona haga o coaccione, o intente hacer o coaccionar, directa o indirectamente, que una persona impida a otra cumplir con las disposiciones de este capítulo.

Reglamentos Municipales del DC, Título 5, (Educación), Capítulo E14, Sub-sección E1401.2(z) afirma lo siguiente:

(z) Represalia por reportar acoso y acoso sexual. Un empleado comete un delito bajo esta disposición cuando toma represalias contra cualquier persona que reporta un presunto acoso o acoso sexual, o contra cualquier persona que testifica, colabora o participa en una investigación o que testifica, colabora o participa en un procedimiento o en una audiencia relacionada con dicho acoso o acoso sexual. Un empleado toma represalias contra una persona si, como resultado de la acción tomada por el empleado que se describe en la oración anterior, 1) dicha persona es razonablemente intimidada mediante amenazas verbales o conductas físicas del empleado, o 2) a dicha persona se le niega una oportunidad, derecho o privilegio al que de otro modo tendría derecho, o 3) dicha persona es sometida a un trato perjudicial al que de otro modo no estaría sometido.

A las personas que presentan cargos de discriminación se les informa esta *Política Contra la Represalia* y se le ordena notificar a la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de las EPDC, 1200 First Street, NE, 10th Floor, Washington, DC 20002, 202-442-5424, si existe algún intento de toma de represalias.

**Los solicitantes de empleo o empleados que tengan preocupaciones referentes a discriminación, acoso o represalias deben comunicarse con:**

Labor Management & Employee Relations District of Columbia Public Schools 1200 First Street, NE, 10 <sup>th</sup> Floor Washington, DC 20002 <a href="mailto:dcps.lmer@dc.gov">dcps.lmer@dc.gov</a> 202-442-5424	O	D.C. Office of Human Rights 441 4th Street, NW, Suite 570N, Washington, D.C. 20001 202-727-4559	O	The U.S. Equal Employment Opportunity Commission 131 M Street, NE, Fourth Floor, Suite 4NWO2F Washington, DC 20507 1-800-669-4000
---	---	--	---	--

**Los estudiantes, padres de familia y guardianes que tengan preocupaciones referentes a discriminación por discapacidad deben comunicarse con:**

Colin Bishop Section 504 Coordinator Office of Specialized Instruction District of Columbia Public Schools 1200 First St, NE, 9th Floor Washington, DC 20002 202-442-5485	O	D.C. Office of Human Rights 441 4th Street, NW, Suite 570N Washington, D.C. 20001 202-727-4559
---	---	---

**Los estudiantes, padres de familia y guardianes que tengan preocupaciones referentes a discriminación sexual deben comunicarse con:**

Heather Holaday Title IX Coordinator Office of Teaching and Learning District of Columbia Public Schools 1200 First St, NE, 8 <sup>th</sup> Floor Washington, DC 20002 202-645-6073	O	Assistant Secretary for Civil Rights U.S. Department of Education Office for Civil Rights 400 Maryland Avenue, SW Washington, D.C. 20202-1100 Telephone: 1-800-421-3481 TDD: 877-521-2172 FAX: 202-245-6840 Email: <a href="mailto:OCR@ed.gov">OCR@ed.gov</a>	O	DCPS Chancellor's Response Team Office of the Chancellor 1200 First Street, NE, 9th Floor Washington, DC 20002 (202) 478-5738
---	---	---	---	---

Assistant Secretary for Civil Rights Office for Civil Rights U.S. Department of Education 400 Maryland Avenue, SW Washington, D.C. 20202-1100 Telephone: 1-800-421-3481 TDD: 877-521-2172 FAX: 202-245-6840 Email: <a href="mailto:OCR@ed.gov">OCR@ed.gov</a>	O	D.C. Office of Human Rights 441 4th Street, NW, Suite 570N Washington, D.C. 20001 202-727-4559
---	---	---

### Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

La Oficina de Administración de Trabajo y Relaciones del Empleado (*Office of Labor Management & Employee Relations o LMER, en inglés*) garantiza que los empleados elegibles reciban los mismos beneficios y oportunidades que los que se proporcionan a empleados no discapacitados. La LMER también garantiza que los empleados discapacitados elegibles reciban las adaptaciones razonables solicitadas. Los empleados que tengan preguntas concernientes a las políticas de ADA deben comunicarse con la LMER, Escuelas Públicas del Distrito de Columbia, 1200 First Street, NE, 10th Floor, Washington, DC 20002, (202) 442-5424.

### Los solicitantes de empleo o empleados que tengan preocupaciones referentes a discriminación, acoso o represalias deben comunicarse con:

Labor Management & Employee Relations O  
District of Columbia Public Schools  
1200 First Street, NE, 10<sup>th</sup> Floor  
Washington, DC 20002  
[dcps.lmer@dc.gov](mailto:dcps.lmer@dc.gov)  
202-442-5424

D.C. Office of Human Rights  
441 4th Street, NW, Suite 570N,  
Washington, D.C. 20001  
202-727-4559

O The U.S. Equal Employment Opportunity Commission  
131 M Street, NE, Fourth Floor, Suite 4NWO2F  
Washington, DC 20507  
1-800-669-4000

Actualizado en agosto de 2014